



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0732 del 8 de Diciembre de 2021

16 DIC 2021

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas decreto Departamental 0718 del 14 de diciembre del 2021.

**CONSIDERANDO**

Que la Asesora Jurídica de la Gobernación Departamental, doctora DIANA GARZON RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.700.391 de Cundinamarca solicito comisión especial a la ciudad de Bogotá a fin de hacer gestión ante la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud en marco del Convenio de cupos para especialidades médicos Isleños, durante el día del 16 al 18 del mes de diciembre del 2021

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones de la secretaria mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

Decreta

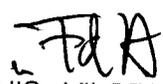
ARTICULO PRIMERO: A partir del día 16 de diciembre del 2021, encárguese al profesional especializado señor OLAYA HERRERA MERCADO identificado con la cédula de ciudadanía No.18.000.029 para que asuma las funciones de la oficina mientras dure la ausencia de la titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

16 DIC 2021

  
LUIS VILORIA HOWARD  
Gobernador (E)

Proyectó: Rosalía

FO-AP-GD-05-V.2